

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2015.**

ACTA N° 18/2015

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales presentes:

D^a Gisela Barrio Luna.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D. Miguel Angel Estevan Serrano.

D^a María Milián San Nicolás.

D. José Antonio Benavente Serrano.

D^a María José Griñón Pellicer.

D. José María Andréu Ariño.

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer.

D^a Isabel Herrera Espallargas

D^a Berta Zapater Vera

D^a Ana Belén Andréu Pascual.

D. Eduardo Orrios Senli.

.D. Joaquín Galindo Pascual

Concejales Ausentes:

D^a Ana Isabel Fernández Romero.

D. Ignacio Esparrells Julián.

D. Javier Lahoz Lop.

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

Dña. Ana Isabel Pérez Llorens

En Alcañiz, a quince de diciembre de dos mil quince, siendo las 14,15 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde a petición del Sr. Andreu justifica la urgencia de la convocatoria con base a la necesidad de aportar certificado plenario de aprobación de un Plan Económico Financiera para la justificación de las obras financiadas por el Fondo de Inversiones financieramente sostenibles y habida cuenta que el plazo de justificación acaba hoy mismo.

Sometido el asunto a votación, El Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

“Ratificar la urgencia de la convocatoria”

2. APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO OBRAS INCLUIDAS EN FONDO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2015 (FIS 2015).-

El Sr. Alcalde explica la necesidad de tomar este acuerdo.

El Sr. Galindo pide que se ratifique previamente su inclusión al cambiar el punto

El Secretario informa que a su juicio el punto del orden del día es el mismo, si bien lo que cambia es la propuesta de acuerdo; en todo caso corresponde al Sr. Alcalde decidir sobre este incidente.

El Sr. Alcalde considera que ya está ratificada la urgencia. Explica el contenido de la propuesta que considera que no hay necesidad de aprobación del mencionado Plan toda vez que al no existir gastos de mantenimiento posterior dicho Plan sería 0.

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta.

La Sra. Interventora informa el Plan Económico Financiero sería 0. Como alternativa a la declaración de innecesariedad se puede aprobar un P.E.F. sin gastos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Galindo que señala que se nos convoca a un Pleno urgente. Ya estamos acostumbrados. Este Ayuntamiento funciona de forma peculiar. Ayer se nos remitió un informe y hoy mismo otro que cambia las cifras de amortización. Advierte la existencia de un error en el informe de Intervención respecto a normativa de aplicación y las molestias que el mismo le ha causado al intentar dar con dicha normativa.. Afirma que si este Ayuntamiento fuera una empresa privada estaríamos en el Juzgado de lo Mercantil y sería destituido el Sr. Alcalde como Administrador. A mí no me gusta esta manera de trabajar. Si los alcañizanos supieran como se trabaja... Es parecido a Sodoma y Gomorra. Se queja de que tiene dos mociones presentadas y el Sr. Alcalde no las trae para su debate al Pleno. Sólo las suyas son urgentes. Reitera su queja por el funcionamiento del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta en cuanto a sus quejas por mal funcionamiento que debería venir a todas las comisiones. Respecto a la falta de una L antes de la cita del RD le señala que siendo como es jurista no le debería haber costado trabajo darse cuenta de la omisión. Afirma que hay transparencia en las actuaciones del Ayuntamiento y pide a los Concejales disposición para trabajar por el Ayuntamiento.

A continuación la Sra. Zapater interviene para exponer que hoy faltan tres concejales, por las urgencias de la convocatoria. Solicita información sobre desde cuando se sabe que era necesario ese acuerdo. Hoy se nos dice que no es necesario. Pide un PEF anual y que se apruebe para 2016.

El Sr. Alcalde contesta que es difícil hacer un Plan anual ya que habría que modificarlo mensualmente y sobrecargaría el trabajo de Intervención. Cumplimos todos los requisitos salvo el plazo de pago. Para el año que viene implantaremos soluciones informáticas y con eso se podrá pagar en plazo y no será necesario un P.E.F. para estos casos.

El Sr. Andreu manifiesta que en seis meses llevamos 3 o 4 plenos extraordinarios. En este caso no hay dictamen de Hacienda, ni cumplimos el Plan de Ajuste ni los plazos de pago. No tenemos información. Hemos pedido un PEF anual. No entendemos que no se hagan los trabajos exigidos. Nos ausentaremos en la votación para no tomar parte de esta chapuza.

El Sr. Alcalde contesta que él no estaba en DPTE cuando se concedió esta subvención. No somos la única Administración que convoca sesiones extraordinarias. Esta legislatura es similar a otras en cuanto a sesiones extraordinarias.

El Sr. Benavente expone que su grupo ha votado la ratificación de la urgencia para saber de qué estamos hablando. Ayer nos llega un informe, hoy otro y se convoca una Junta de Portavoces. Ahora lo sabemos. Se cambia el acuerdo inicial. Ningún grupo de la oposición estamos contentos con esta forma de trabajar. Los ciudadanos deben saber qué papel tenemos la oposición. Parece responder a una estrategia política de traer los temas a última hora. Nos obliga a pronunciarnos para no perder subvenciones. Pero esto no puede seguir así, tendremos que hacer algo la oposición. Anuncia que su postura será de abstención.

El Sr. Galindo en segundo turno de intervenciones replica al Alcalde sobre sus asistencias que acude a todas las que puede.. Acusa de mentir el Alcalde porque se incumple la regla de gasto según el informe de Intervención.

La Sra. Andreu señala que ese informe de Intervención sobre la Cuenta General de 2014 dice expresamente que se incumple la regla de gasto. El PEF lo exige la Ley. Se pueden convocar Plenos extraordinarios pero la oposición necesita la información para poder opinar. Intervención está saturada. Hace varias sesiones en Comisión de Personal aprobamos las bases para provisión de un Técnico de Intervención. No sabemos nada, sólo por la prensa que una Concejal ha sido seleccionada.

El Sr. Andreu reitera que no están conformes con esta forma de proceder. Se ausentarán durante la votación.

El Sr. Benavente expone que estamos todos de acuerdo en que esto no son procedimientos y la oposición deberíamos tratar este asunto.

El Sr. Alcalde replica que no es excepcional convocar Plenos extraordinarios. El Ayuntamiento cumple todos los objetivos menos el pago a proveedores. Esperamos tener herramientas informáticas para cumplirlo.

No produciéndose más intervenciones y anunciada por el Sr. Alcalde la puesta a votación de la propuesta se ausentan de sus lugares en el estrado los Concejales de los grupos IU, PSOE y Ciudadanos.

La Sra. Andreu manifiesta que su grupo no se va a ausentar por responsabilidad, porque creemos que es nuestro deber.

El Sr. Alcalde comparte la consideración anterior y entiende que se trata de una falta de respeto a los ciudadanos que les han votado.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 14

Votos a favor: 4

Abstenciones: 3 (PAR)

Abstenciones por ausencia en el momento de la votación según el artículo 100.1 ROF): 7 (IU, PSOE y C's)

En consecuencia el Pleno por mayoría aprueba la siguiente propuesta de acuerdo:

“Considerando que el Ayuntamiento es beneficiario de una subvención por importe de 123.624,43 euros con cargo al Plan de Inversiones financieramente sostenibles 2015 convocado por Diputación Provincial de Teruel y con destino a la obra “Acondicionamiento calle Morella”.

Considerando a la vista del informe emitido por Intervención que el Ayuntamiento no cumple los requisitos establecidos en la Disposición Adicional 6ª de la LO 2/2012.

Considerando que del mencionado informe se desprende que la falta de proyecciones económicas a futuro da a entender que las mismas serán 0.

Considerando que el proyecto carece de gastos de mantenimiento por lo que no incidiría negativamente ni en la estabilidad presupuestaria ni incrementaría la deuda pública.

Considerando que en cuanto a amortización de la inversión se considera que ésta sería de 3.857,98 euros/año con un plazo máximo de 30 años.

Considerando a la vista de lo anterior que se considera que no es precisa la elaboración de un Plan Económico Financiero para esta obra en particular.

SE ACUERDA:

“Considerar la innecesariedad de aprobación de un Plan Económico Financiero por la ejecución de la obra “Acondicionamiento calle Morella” subvencionada con cargo al FIMS 2015 al no generar la misma gastos futuros, ni incidir en la Estabilidad presupuestaria ni en la deuda pública.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos.

El Secretario,